



AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)  
Plaza Constitución, 1

**D<sup>a</sup> CARMEN RODRÍGUEZ MORENO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (TOLEDO)**

**CERTIFICA:**

Que el Pleno del ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de marzo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO QUINTO.- APROBACION PROPUESTA DECLARACION DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 1.2012: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO, DEPURACIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MASCARAQUE.**

Procede el Sra. Alcaldesa presidenta a dar lectura de la propuesta para proceder a declarar desierto el expediente de contratación 1/2012 “contrato de gestión de servicios públicos mediante concesión, de la gestión integral del servicio municipal de abastecimiento, depuración de agua y alcantarillado del municipio de Mascaraque:

**” PROPUESTA AL PLENO**

**PRIMERO.-** Mediante acuerdo de pleno de fecha 26 de enero de 2012, se aprobó el expediente de contratación de gestión de servicios públicos, mediante concesión de la gestión integral del servicio municipal de agua en Mascaraque (abastecimiento, depuración de aguas residuales y alcantarillado). Para ello se dispuso la apertura del citado expediente, mediante procedimiento negociado sin publicidad; se cursaron invitaciones a las empresas contenidas en el acuerdo de aprobación, concediéndoles un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de salida de la invitación (fecha de registro 27-01-2012), para la presentación de proposiciones por parte de las citadas empresas.

**SEGUNDO.-** El plazo de finalización para la presentación de ofertas, finalizó el día 6 de febrero, no obstante, debido a la recepción de la invitación por parte de una de las empresas el día 7 de febrero, se amplió la fecha 10 días naturales más, finalizando el mismo, el día 16 de febrero de 2012. De conformidad con el listado de registro de entrada del Ayuntamiento, no consta la presentación de ninguna proposición para participar en la contratación referida.

Por ello, ante la ausencia de proposiciones presentadas para participar a la licitación, teniendo en cuenta el contenido del artículo 135.1, párrafo segundo de la Ley 30/2007 de



AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)  
Plaza Constitución, 1

Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, de conformidad con la disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 citada, eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Declarar desierto el expediente de contratación 1/2012 relativo al contrato administrativo de gestión de servicios públicos, mediante concesión, para la gestión integral del servicio de abastecimiento de agua, depuración de aguas residuales y alcantarillado, del municipio de Mascaraque, Por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del presente acuerdo, en el perfil del Contratante, a los efectos oportunos, dando traslado de ello a la Intervención Municipal”

Vista la propuesta el pleno de la Corporación , por 6 votos a favor (de los Sres. Concejales del grupo municipal P.P y P.S.O.E), que supone la unanimidad, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Declarar desierto el expediente de contratación 1/2012 relativo al contrato administrativo de gestión de servicios públicos, mediante concesión, para la gestión integral del servicio de abastecimiento de agua, depuración de aguas residuales y alcantarillado, del municipio de Mascaraque, Por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del presente acuerdo, en el perfil del Contratante, a los efectos oportunos, dando traslado de ello a la Intervención Municipal”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Mascaraque, a 4 de noviembre de 2011.

VºBº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Fdo. Vicenta Agustín Sánchez.

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno.